



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 SEP 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 068/16 F.C.S., mediante el cual se tramita el Trabajo Final (TF) del alumno Eduardo Humberto Páez - M.U. N° 0715 de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Unidad Académica.

Que por Resolución N° 193/16 F.C.S., se conformó y designó el Tribunal Evaluador del TF del mencionado alumno.

Que a fs. 22 del Expte. N° 068/16 F.C.S., el Tribunal Evaluador, se notifica y recibe los ejemplares correspondientes al Proyecto de Trabajo Final, segunda versión del manuscrito (Proyecto de TF).

Que a la fecha del presente Instrumento Legal no se registra prueba documental que acredite actuación del Tribunal Evaluador.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Tribunal Evaluador del Trabajo Final del alumno Eduardo Humberto Páez - M.U. N° 0715 de la Carrera Licenciatura en Educación Física designado por Resolución N° 193/16 F.C.S., produzca dictamen del Proyecto de Trabajo Final en un plazo de uno (1) día hábil a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dt. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA